

# **EXPEDIENTE Nº 20131220-00863**

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PESAJE EN BÁSCULAS EN ACOPIOS DE BALASTOS SITUADOS EN LAS CERCANÍAS DE LA TRAZA DE LOS TRAMOS DE MONTAJE DE VÍA VALLADOLID – PALENCIA – LEÓN Y VENTA DE BAÑOS – BURGOS



1		OBJETO	3
2		ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS Y FUNCIONES	3
	2.1	SERVICIOS DE PESAJE EN UNA O MÁS BÁSCULAS	3
3		MEDIOS REQUERIDOS	3
	3.1 3.2		
4		TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	4
5		DURACIÓN	4
6		SOLVENCIA TÉCNICA	
7		SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
8		IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO	4
9		CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
	9.1 9.2 9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:	5
10	)	CONTENIDO DE OFERTAS	5
	10.2 10.2		
11		PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6



#### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es la contratación de los servicios de pesaje en báscula, durante el suministro de balasto a los acopios que se situarán en las cercanías de la traza de los tramos de montaje de vía Valladolid – Palencia – León, Venta de Baños – Burgos y Variante de Pajares.

#### 2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones o requisitos que deberá cumplir el proveedor así como lo servicios a proporcionar a Ineco.

El proveedor a contratar deberá disponer de recursos necesarios para la realización de los servicios especificados a continuación.

## 2.1 SERVICIOS DE PESAJE EN UNA O MÁS BÁSCULAS

- Recepción de los camiones.
- Comprobar que la matrícula de la tractora y del remolque coinciden con el albarán.
- Sellado y firma de todos los albaranes que lleva el camión y custodia del albarán correspondiente al cliente, en la báscula se imprimirán dos copias del pesaje una se grapará al albarán a custodiar y la otra al que se lleva el trasportista.
- Comparar el pesaje del albarán con el pesaje de la báscula e introducción de los datos en base de datos tipo Excel.
- Indicar a los camioneros que deben subir a la báscula despacio para evitar daños y no les dejarán circular por el acopio con el basculante levantado.
- Será responsable de que la caseta de obra situada junto a la báscula esté siempre limpia, evitando la acumulación en ella de basura o polvo.
- La báscula funcionará con grupo electrógeno, será responsable de llenarlo con gasoil, el adjudicatario no será responsable de la compra del gasoil.
- Ordenar los albaranes por fecha de carga y dentro de cada día se ordenen por número de albarán.
- Con cierta periodicidad y siempre que el trabajo de pesaje lo permita deberá salir de la caseta para verificar que el balasto no llega sucio o contaminado.
- Apoyo, si llegado el caso es necesario, para la realización de trabajos de topografía como auxiliar de obra.

La prestación del servicio se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El horario de apertura de las básculas será, por norma general, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h con una hora de descanso.
- El número de básculas que funcionará simultáneamente cada mes se decidirá según las necesidades de la obra y se avisará con una semana de antelación.

# 3 MEDIOS REQUERIDOS

El proveedor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

El proveedor deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

#### 3.1 MEDIOS HUMANOS

El Consultor deberá aportar todo el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos, que como mínimo deberá ser:

• El número de basculistas/auxiliares necesario para cumplir con el horario de báscula descrito en el apartado 2. Todo el personal deberá tener los conocimientos necesarios para trabajar en Excel.

# 3.2 MEDIOS MATERIALES

Como mínimo, el personal que se encuentre en cada báscula de pesaje deberá contar con los siguientes medios materiales:



- Teléfono móvil.
- Ropa de trabajo y EPI's.
- Vehículo nuevo o en buen estado (incluyendo carburante).

#### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación. El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Ineco.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

### 5 DURACIÓN

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de TRECE (13) MESES. Dicho plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo entre ambas partes, no pudiendo superarse el 100 % del periodo inicialmente contratado.

## 6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (91.291,20 €)**, IVA no incluido.

Todas las ofertas que superen esta cantidad serán desestimadas.

El facturación se realizará por báscula abierta y funcionando al mes. El importe máximo incluye el presupuesto necesario para 44 mensualidades de báscula, de modo que en ningún caso un mes de báscula trabajando podrá superar los 2.074,80 €.

### 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación.

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares y de los cuales, al menos dos, serán trabajos en obras ferroviarias de presupuesto igual o mayor al 80% del previsto en el presente documento.

# 7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

## 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá aportar y renovar cada seis meses.



- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

## 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación. La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y 20 para la parte técnica. Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

## 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.

#### 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

Se valorará con un total de 20 puntos según los siguientes criterios:

- 9.2.1 Referencias que demuestren haber realizado trabajos de pesaje en báscula en acopios de balasto: se otorgarán 2 puntos por cada referencia aportada hasta un total de 10 puntos.
- 9.2.2 Referencias que demuestren haber realizado trabajos en obras ferroviarias: se valorará con 1 punto cada referencia adicional a las descritas en el punto 7.1, hasta un máximo de 5 puntos.
- 9.2.3 Compromiso de sustitución del personal en menos de tres días en caso de ser necesario: 5 puntos

#### 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará (ponderada a 80) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ oferta}{Baja \ de \ la \ oferta \ más \ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

# 10 CONTENIDO DE OFERTAS

## 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

# 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos. Deberá aportar una relación de los medios materiales, equipos y aplicaciones que pondrá a disposición de Ineco para la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, indicando si son, o no propiedad del licitador. Igualmente deberá aportarse una declaración



expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

#### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar tanto el precio unitario del servicio de pesaje por unidad de báscula y mes, como el coste total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131220-00863-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131220-00863-PROVEEDOR.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) y en la web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La oferta solo podrá remitirse por correo electrónico con una capacidad máxima de 15 MB.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.